





RESOLUCION No. 1 8 8 1 (23 NOV 2016) Por la cual se Autoriza Una Comisión de Servicios

LA SECRETARIA GENERAL DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE CREDITO EDUCATIVO Y ESTUDIOS TECNICOS EN EL EXTERIOR "ICETEX"

En ejercicio de la facultad delegada en el Artículo 1° numeral 2 de la Resolución 1071 del 26 de noviembre de 2013.

CONSIDERANDO:

Que mediante Formato F40 Radicado No 2016012962-I de la Oficina Comercial y de Mercadeo del 02 de Diciembre de 2016, se solicita el trámite de comisión y viáticos para el funcionario(a) EUGENIA MARGARITA BARON ACOSTA Identificado(a) con Cedula de Ciudadanía No. 30.764.326 Asesor Comercial Grado 03 de Barranquilla, para desplazarse a la ciudad de Cartagena el 05 de Diciembre de 2016, con el fin de llevar a cabo la junta administradora del fondo bicentenario de Cartagena, para coordinar acciones que permitan dar inicio a la apertura de la convocatoria 2017-1 del mismo.

Que de conformidad con lo solicitado, el funcionario(a) no requiere pernoctar en el lugar de la comisión, razón por la cual se reconoce medio día la suma de \$234.684,50, según la escala diaria de \$469.369,00, establecida en el Decreto 0231 del 12 de febrero de 2016.

Que la Ultima Comisión de Servicios otorgada al funcionario (a) EUGENIA MARGARITA BARON ACOSTA mediante Resolución No. 1827 del 16 de Noviembre de 2016, se encuentra legalizada Según Radicado No. 2016012129-l del del 26 de Noviembre de 2016.

RESUELVE:

ARTICULO 1º. Autorizar, reconocer los viáticos, gastos de viaje y transporte, al funcionario(a) EUGENIA MARGARITA BARON ACOSTA, a la ciudad de Cartagena el 05 de Diciembre de 2016, de acuerdo a la parte considerativa de la presente Resolución así:

EUGENIA MARGARITA BARON ACOSTA

Sueldo Básico : \$6.094.751,00 Tarifa Viáticos : \$469.369,00

Días Autorizados : el 05 de Diciembre de 2016

Total Viáticos : \$234.684,50 Gastos de Transporte : \$50.000,00 Total : \$284.684.50

Ruta Terrestre : Barranquilla – Cartagena - Barranquilla

ARTICULO 2º. Autorizar al Tesorero del ICETEX, la cancelación del valor correspondiente a Viáticos y gastos de viaje al funcionario enunciado en el Artículo 10 de la presente resolución, con cargo al presupuesto de la vigencia actual, en el rubro G311002004011002 Viáticos y Gastos de Viaje al Interior, según certificado de disponibilidad presupuestal -CDP EF-2016-525- del 13 de Septiembre de 2016.







RESOLUCION No. 1881 (23 NOV 2016) Por la cual se Autoriza Una Comisión de Servicios

ARTICULO 3º. El funcionario comisionado deberá presentar ante el Grupo de Talento Humano para efectos de la legalización, dentro de los tres (3) días siguientes de finalizada la comisión, un informe detallado de las actividades desplegadas en desarrollo de la misma.

ARTICULO 4º La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los 23 NOV 2016

LA SECRETARIA GENERAL

CŐRDÓBA GUERRERO

Proyecto: Miguel Mora Técnico Administrativo. Revisó: Miriam Cardona Giraldo – Coordinadora Grupo TH.